

Fecha 20.11.2015	Sección Economía	Página 13
----------------------------	----------------------------	---------------------

**COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN,
S.A. DE C.V., EN QUIEBRA
CONVOCA A SUBASTA PÚBLICA
PARA LA TRANSMISIÓN DE ACTIVOS**

Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. (CMA) a través del Síndico de la quiebra **CONVOCA** a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la SUBASTA PÚBLICA, que se celebrará el 2 (dos) de diciembre de 2015 (dos mil quince).

Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., fue declarada en quiebra el 3 de abril de 2014, por parte del Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, en el expediente 432/2010.

Las BASES DE VENTA determinan los derechos y obligaciones de los INTERESADOS, PARTICIPANTES y GANADORES, así como las condiciones, términos y formalidades que se deben cumplir por éstos para participar en la SUBASTA.

Los términos que se usan con mayúsculas en esta convocatoria y que no se encuentran definidos en la misma, tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en las BASES DE VENTA.

En cumplimiento a los proveídos de fecha 29 (veintinueve) de junio de 2015 (dos mil quince) y 16 (dieciséis) de julio del 2015 (dos mil quince) dictados por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, rector concursal, que autorizan el procedimiento especial de enajenación previsto en los artículos 205 y 243 de la Ley de Concursos Mercantiles, se hace del conocimiento lo siguiente:

1.- BIEN OBJETO DE LA SUBASTA. - El bien objeto de la SUBASTA es:

a) Salón Ejecutivo Internacional

Este BIEN está situado en la Terminal 1 (uno) del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

El Salón Ejecutivo Internacional, se encuentra ubicado en la Sala H del Edificio C, Tercer Nivel, Terminal 1, con una superficie de 786.13 m² (setecientos ochenta y seis punto trece metros cuadrados).

El BIEN y derechos de uso se describen de forma general en las BASES DE VENTA ligadas a esta convocatoria, con la descripción, condición, ubicación y en su caso, las características, cantidad y unidad de medida.

Las características particulares de este BIEN podrán ser consultadas gratuitamente en el portal sindicaturamexicana.com

2.- PRECALIFICACIÓN. - Los PARTICIPANTES se obligan bajo su más estricta responsabilidad a realizar una revisión exhaustiva previa de los requisitos de calificación que requiera el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), para el uso del BIEN materia de la SUBASTA.

3.- LUGAR DE LA SUBASTA. El domicilio en el que tendrá verificativo la SUBASTA será el siguiente: Edificio de Servicios de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Av. Texcoco s/n, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15620, México, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

4.- PAGO, ENTREGA Y FIRMA DE BASES DE VENTA.

Los INTERESADOS en adquirir las BASES DE VENTA deberán realizar transferencia electrónica de fondos o depósito bancario a nombre de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), en su cuenta bancaria de Banco Inbursa, S.A., número 50012482611 clabe 036180500124826114, a partir de la fecha en que se publique la presente convocatoria y hasta el 1 (uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince) (no se aceptan pagos en efectivo), y posteriormente realizar alguna de las acciones siguientes:

- a) Asistir el INTERESADO o su REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, al domicilio de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., en el Edificio de Servicios ubicado en Avenida Texcoco s/n, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15620, México, Distrito Federal, y presentar a la persona que el Síndico haya designado, el comprobante bancario correspondiente, en cuyo caso, una vez verificado el pago, les serán entregadas las BASES DE VENTA firmadas por el representante de CMA; o
- b) Enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o de transferencia correspondiente a la dirección de correo electrónico sindicatura@mexicana.com, en cuyo caso CMA, pondrá a su disposición a través de esa misma vía, un archivo electrónico con las BASES DE VENTA sin número, ni firma del representante de CMA. En este caso, las BASES DE VENTA deberán firmarse a más tardar en la fecha y lugar señalados de conformidad con lo establecido en el párrafo siguiente.

En los casos de los dos incisos anteriores, las BASES DE VENTA suscritas por el representante de CMA, que hayan sido pagadas, serán entregadas desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 1 (uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince) en el horario de las 10:00 (diez) horas y las 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes. Las BASES DE VENTA, serán identificadas con los datos del comprador, mismas que deberán firmarse por los INTERESADOS, para efectos de concluir su inscripción.

5.- FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 197, 205, 243 y demás relativos de la Ley de Concursos Mercantiles.

6.- INFORMACIÓN GENERAL. Información que se encuentra detallada en las BASES DE VENTA ligadas a esta convocatoria.

Atentamente

ALFONSO ASCENCIO TRIUJEQUE
Síndico
México, Distrito Federal, Noviembre 20, 2015.

